

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCAHUASI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE LOMA DEL, DISTRITO DE SALCAHUASI - TAYACAJA - HUANCAMELICA CON CUI N° 2342626.

Ruc/código : 20602799329

Fecha de envío : 02/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DICSA E.I.R.L.

Hora de envío : 21:24:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

La normativa de contrataciones del Estado actual, establece que la supervisión de una obra debe ejecutarse bajo el sistema de tarifas y pagarse en función a su ejecución real; es decir, se debe pagar la tarifa fija contratada (horaria, diaria, mensual, etc.) hasta la culminación de las prestaciones del supervisor de obra. Por lo tanto, la supervisión de obra no puede ser contratada ni pagada bajo el sistema a suma alzada. Por lo que a fin de presentar correctamente la propuesta económica, se solicita aclarar la forma de pago y montos a ser considerados dentro del precio unitario u tarifa unitaria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en la integración de bases se modificará todo relacionado al sistema de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null